



## Ficha de requisitos

### REQUISITOS ESPECÍFICOS OTROS TIPOS DE SOCIEDADES

#### TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público.	CONDOMINIOS	Solicitud vigente publicado en el portal web institucional <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> sección requisitos.	Original y copia simple	Debidamente lleno y firmado por el Representante Legal, apoderado o liquidador designado, según corresponda.
Documento de creación		Escritura pública de propiedad horizontal, o Acta de la primera asamblea de los copropietarios.	Original y copia simple	Escritura pública de propiedad horizontal otorgada por el notario debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, o Acta de la primera asamblea de los copropietarios protocolizada o con reconocimiento de firmas ante notario.  Los condominios por su propia naturaleza no realizan una actividad económica, por lo cual no están obligados a inscribirse en el RUC y cumplir con los demás deberes formales establecidos en el Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, excepto si realizan otras actividades diferentes a la administración del edificio, y que generen lucro para el condominio o necesiten inscribirse para actividades propias de su administración. Se los registra en la base de datos únicamente con la finalidad de que los condominios puedan cumplir con ciertas formalidades ante otras instituciones, como las financieras al momento de aperturar una cuenta bancaria, e IESS para la afiliación a sus empleados.
Documento que nombra al representante legal		Nombramiento del Administrador o representante del Condominio o acta de la asamblea de los copropietarios,	Original y copia simple	Protocolizada o con reconocimiento de firmas ante notario en el que conste la directiva designada.
Documento de identificación del Representante Legal.		Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal.
Documento de ubicación de la sociedad.		Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad.

#### TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público.		Solicitud vigente publicado en el portal web institucional <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> sección requisitos.	Original	En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que el formulario se encuentre firmado electrónicamente.

Documento de creación	CONDOMINIOS	Escritura pública de propiedad horizontal, o Acta de la primera asamblea de los copropietarios.	Copia simple	Escritura pública de propiedad horizontal otorgada por el notario debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, o Acta de la primera asamblea de los copropietarios protocolizada o con reconocimiento de firmas ante notario.  Los condominios por su propia naturaleza no realizan una actividad económica, por lo cual no están obligados a inscribirse en el RUC y cumplir con los demás deberes formales establecidos en el Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, excepto si realizan otras actividades diferentes a la administración del edificio, y que generen lucro para el condominio o necesiten inscribirse para actividades propias de su administración. Se los registra en la base de datos únicamente con la finalidad de que los condominios puedan cumplir con ciertas formalidades ante otras instituciones, como las financieras al momento de aperturar una cuenta bancaria, e IESS para la afiliación a sus empleados.
Documento que nombra al representante legal		Nombramiento del Administrador o representante del Condominio o acta de la asamblea de los copropietarios.	Copia simple	Protocolizada o con reconocimiento de firmas ante notario en el que conste la directiva designada.
Documento de Identificación del Representante Legal.		Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para verificar la identificación del representante legal.
Documento de ubicación de la sociedad.		Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional), Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono, entre otros.	Original o copia simple, dependiendo el tipo de documento presentado	Remitirse a la hoja de identificación correspondiente a requisitos generales para la ubicación de la sociedad.

**OBSERVACIONES:**

En los casos en los que el contribuyente no cuente con el documento original, deberá presentar una copia notariada o certificada según corresponda a la naturaleza del documento. Para el caso de contribuyentes que no hayan actualizado su RUC hasta el 01/01/2004, deben presentar los requisitos establecidos para la inscripción.

**REQUISITOS PARA INGRESO POR TERCEROS:**

Remitirse a la hoja de requisitos para ingreso por terceros.